

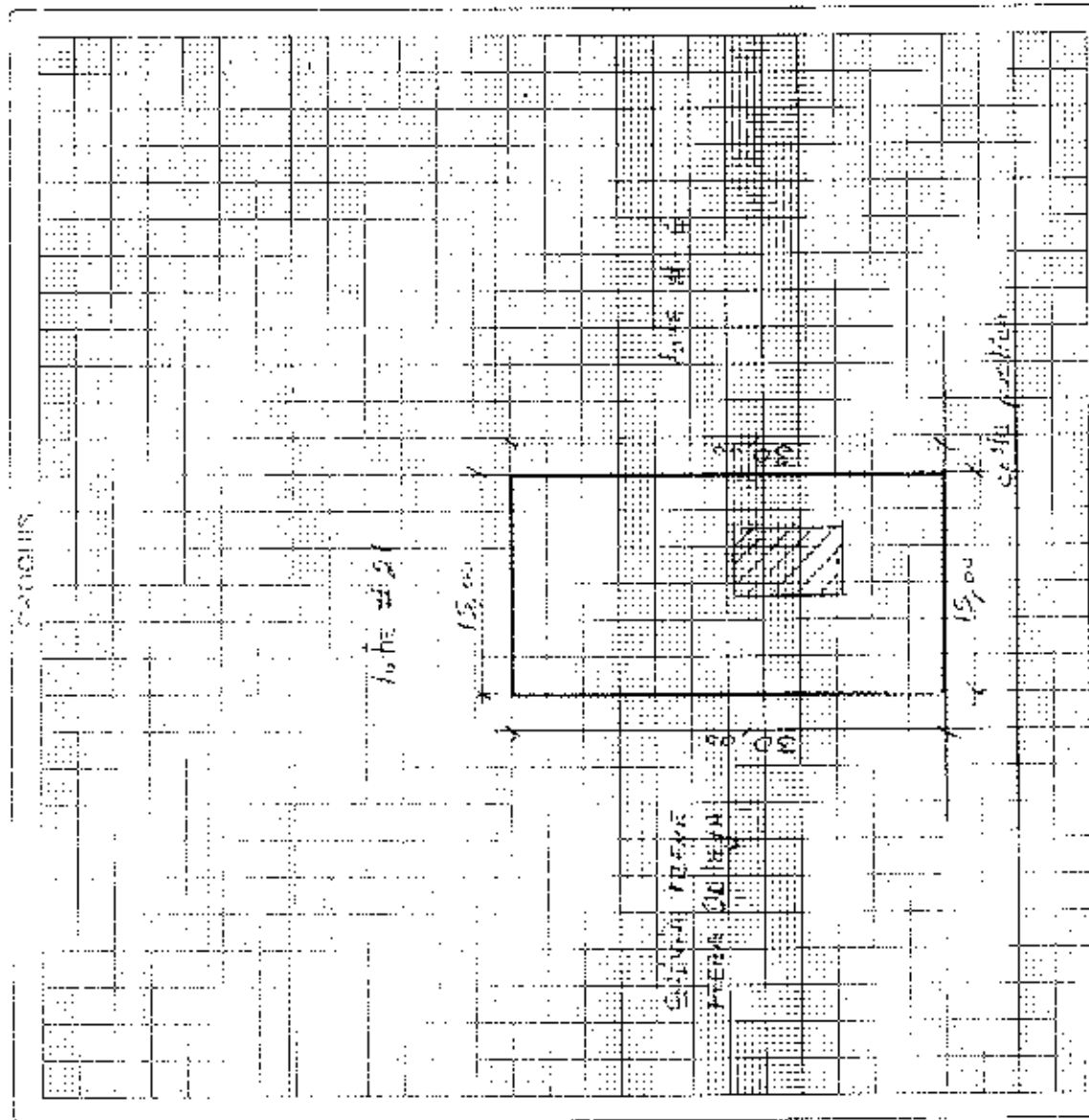
FILED IN CANADA AT THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

[illegible]

DE MINIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

11
[]
O
= 1
11
O
O
O
1
O
O

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		CATEGORIA DEL L	
☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS	☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS	☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS	☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS
CATEGORIA DEL LOTE: ☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS		CATEGORIA DEL LOTE: ☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS	
CATEGORIA DEL LOTE: ☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS		CATEGORIA DEL LOTE: ☐ 1. VIVIENDA ☐ 2. COMERCIO ☐ 3. INDUSTRIA ☐ 4. SERVICIOS ☐ 5. OTRAS	

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIFICACION		FECHA DE FUNDACION	
PERSONERIA		DOTECA		CEDENO		BERTIN ELMESTINA		13/02/77 + 678.1	
PERSONERIA		DOTECA		SONTHANO		KABACEL		13/08/98 - 2	

TABLE 1. Continued

[illegible][illegible]

COPIA

NUMERO: 2014.13.08.02P02370

COMPRAVENTA- QUE OTORGAN LOS CONYUGES BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO Y GABRIEL PRIMITIVO MERA GRAY; A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA.-

CUANTIA: \$14.097,45

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República de Ecuador, hoy Miércoles Dieciséis de Abril del año dos mil Catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Mantá, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges señores BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO Y GABRIEL PRIMITIVO MERA GRAY, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes para efectos de este contrato denominaremos "los vendedores".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Mantá; y, por otra parte el señor JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA, de estado civil casado con la señora Cindy Eisel Busillos Cevallos, por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este presente contrato denominaremos "el comprador".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Mantá.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separado, de que comparecen a otorgamiento esta escritura de Compraventa, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

Patricia Mendoza Briones
2014/04/16

piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Compra Venta, por una parte los cónyuges señores BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO Y GABRIEL PRIMITIVO MERA GRAY, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes para efectos de este contrato denominaremos "los vendedores".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA, de estado civil casado, con la señora Cindy Liseth Bustillos Cevallos, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "el comprador".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Manifiestan los cónyuges BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO Y GABRIEL PRIMITIVO MERA GRAY, que son dueños y propietarios de dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela Villamarina etapa N.º uno, Manzana J de esta Ciudad de Manta numerados como siete y ocho, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: treinta metros y calle pública; POR ATRAS: treinta metros y lindera con los lotes veintiuno (21)

veintidós. POR EL COSTADO DERECHO: Mide treinta metros y lindera con el lote número nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide treinta metros y lindera con el lote número seis, con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores mediante Sentencia ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, de fecha diecisiete de Octubre del dos mil doce, posteriormente Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha seis de Diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Enero del dos mil trece, bajo el número ciento veinticinco.- **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento los vendedores dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicada en la lotización Villamarina, lote número siete de la manzana 3, de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: quince metros y calle pública. POR ATRÁS: quince metros y lote número veintuno. POR EL COSTADO DERECHO: treinta metros, con Silvia Irene Mercó Ortega. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta metros, y lote número seis, teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso

goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 45/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 14.097,45), justo precio que el comprador paga a los vendedores en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, y los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA.-**

TRANSFERENCIA.- Los vendedores declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del comprador el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El comprador acepta la

transferencia de dominio que los vendedores realizan a su favor, obligándose por tanto éste, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.-

SEPTIMA.- DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran que el inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38591



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 38591

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de enero de 2013*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód Catastral-Rel Ident. Predial: *2181030000*

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela Villamarina etapa N.- 1, Manzana I de esta Ciudad de Manta numerados como 7 y 8, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 50 metros y calle pública; POR ATRAS: 30 metros y lindera con los lotes 21 y 22, POR EL COSTADO DERECHO: Mide 30 metros y lindera con el lote N.- 9, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide 30 metros y lindera con el lote N.- 6, con una superficie total de: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/01/1968	60
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	125 09/01/2013	2 855

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrita el: *lunes, 01 de abril de 1968*

Tomo: *1* Folio Inicial: *60* - Folio Final: *61*

Número de Inscripción: *67* Número de Repertorio: *296*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: *lunes, 04 de marzo de 1968*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa celebrada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Término de esta Jurisdicción Cantonal.

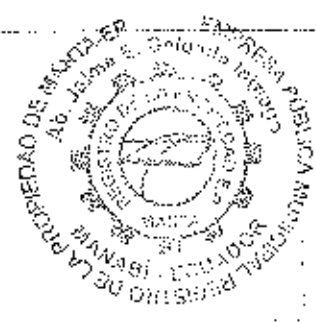
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	SI-000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	SI-000000003103	Abad Salas Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta

Certificado impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 38591

Firma: *[Firma]* de: *[Firma]*



Vendedor	80-000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.855 - Folio Final: 2.878
 Número de Inscripción: 125 Número de Repertorio: 299
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: miércoles, 17 de octubre de 2012



a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA. Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela Villamarina etapa N.- 1, Manzana J de esta Ciudad de Manta numerados como 7 y 8, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000024916	Abad Salto Jose Windimir	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000053239	Araque Muntero Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta
Adjudicador	80-000000053238	Dominguez Avalos Milton Edmundo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000007053	Ortega Cedeño Bertha Ernestina	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:55 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de: *Francisco Cuello Placer*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711 9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se dicra un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.



Jaime E. Delgado Ibarra
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad

CIUDADANIA 13023769B-1
ORTEGA CEDEÑO BERTHA ERNESTINA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
20 FEBRERO 1951
001- 0031 00090 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1951



[Signature]

ECUATORIANA**FV**
CASADO NEPA (RAY GABRIEL PRINCEPE
BASICA MUNICIAR
ORTEGA MANUEL
CEDEÑO ERNESTINA
MANA 15/10/2012
15/10/2024

0103027



[Vertical text, possibly a stamp or signature]

CERTIFICACIÓN:

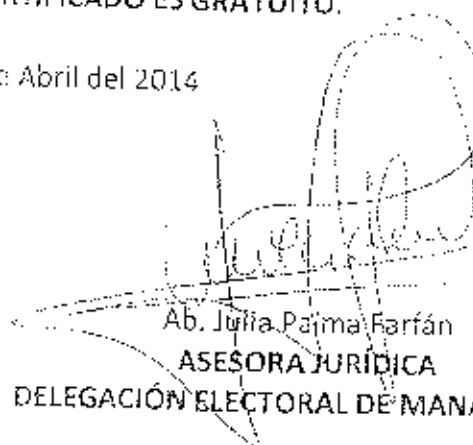
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, en virtud de no contar con especies de certificados de votación hasta nueva disposición, se extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor (a) **ORTEGA CEDEÑO BERTHA ERNESTINA**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 130237698-1, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 08 de Abril del 2014


Ab. Julia Pajma Farfán
ASESORA JURÍDICA
DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ - CNE



Contribuyendo Democracia

Manabí - 2014
www.cne.org.ec
13 de Abril y Tercera Vuelta
PBX: (021) 638-1611, 638-1612

Portoviejo, 08 de abril del 2014

SRES.
CNE

De mi consideración:

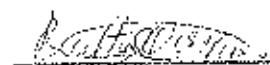
Yo, ORTEGA CEDEÑO BERTHA ERNESTINA, portador de la cedula de ciudadanía, 130237698-1, solicito:

A usted A USTED LA EXONERACION DE MULTA, ya que no sufrague en las elecciones del 23 de febrero del 2014, por cuanto me encontraba fuera del país.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



ORTEGA CEDEÑO BERTHA ERNESTINA

130237698-1

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono: 02-3815410

Documento No.: CNR-PSDM-2014-0093-E
Fecha: 2014-04-08 10:53:02 GMT
Recibido por: Mariela Mera Bovera
Para verificar el estado de su documento ingrese
<http://nupix.cne.gob.ec>
con el usuario: "130237698-1"

NOTA.- adjunto copia de cedula, certificado migratorio.

CIUDADANIA ***** E333412242
CASADO BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDENO
PRIMARIA CROTA PROFESIONAL
JOSE MORA
IRENE GRAY
MANTA 16/02/2005
16/02/2017
RECEIVED

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 190074628-48
MERA GRAY GABRIEL PRIMITIVO
MANTA / MANTA / MANTA
16 JULIO 1953
401- 0112 00664-1
MANTA / MANTA
MANTA

CERTIFICACIÓN:

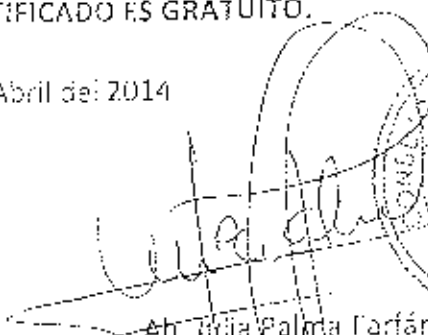
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, en virtud de no contar con especies de certificados de votación hasta nueva disposición, se extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor (a) MERA GRAY GABRIEL PRIMITIVO, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 130074628-4, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 08 de Abril del 2014


Ab. Julia Palata Parfán
ASESORA JURÍDICA
DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ - CNE

Construyendo Democracia

Manabí - Ecuador
Calle 24 de Mayo, 130025
Calle 24 de Mayo, 130025
TEL: (052) 43 197 4144

Portoviejo, 08 de abril de 2014

SRES.
CNE

De mi consideración:

Yo, MERA GRAY GABRIEL PRIMITIVO, portador de la cedula de ciudadanía,
130074628-4, solicito:

A usted A USTED LA EXONERACION DE MULTA, ya que no sufrague en las
elecciones del 23 de febrero del 2014, por cuanto me encontraba fuera
del país.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



MERA GRAY GABRIEL PRIMITIVO

130074628-4

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Votación del 07-08-2014
Documento No. CNE-PSDM-2014-00944
Fecha: 130074628-4 16-04-14 CNE
Escrito por: Mauricio Mera Herrer
Para verificar el estado de su declaración ingrese
http://equipo.cne.gov.ec
con el número "130074628-4"

NOTA.- adjunto copia de cedula, certificado migratorio.

ECUATORIANA*****
 CASADO CINDY LISETTE BUSTILLOS DEVALLE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GABRIEL PRIMITIVO MERA GRAY
 BERTHA ERNESTINA ORTEGA CORDERO
 MANTA 09/03/2009
 09/03/2021
 REN 0955720

CIDADANIA 131084408-7
 MERA ORTEGA JONATHAN GABRIEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 MARZO 1986
 004-0186 00786 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SERIALES 11 FEB 2011

012
 012-0105 1310844087
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 MERA ORTEGA JONATHAN GABRIEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		
CANTON	PARRQUIA	1
	ZONA	

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 0433 - 2362

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO, ubicado en la Lotización Villamarina con los lotes # 7- 8 de la Mz- J de la ciudad de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Clave Catastral # 2181035000, el que posee un área total de 900.00 m²

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 900.00 m². (Escritura en la Notaría Tercera del Cantón Manta autorizada el 06 de Diciembre del 2012 y inscrita el 09 de Enero del 2013 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el Frente: 30.00 m calle Publica
Por el Atrás: 30.00 m lote # 21-22
Por el Costado Derecho: 30.00 m lote # 9
Por el Costado Izquierdo: 30.00 m lote # 6

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA (lote # 7) 450.00 M2

Por el frente: 15.00 m. Calle publica
Por Atrás: 15.00 m. lote # 21
Por el Costado Derecho: 30.00 m. con Silvia Mera Ortega
Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. lote # 6

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: SILVIA IRENE MERA ORTEGA (lote # 8) 450.00 M2

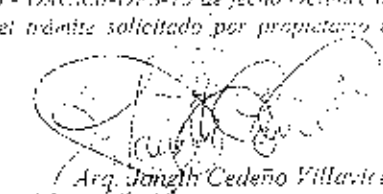
Por el frente: 15.00 m. Calle publica
Por Atrás: 15.00 m. lote # 22
Por el Costado Derecho: 30.00 m. lote # 9
Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. con Jonathan Mera Ortega

5.- AREA SOBRANTE NINGUNA

NOTA

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m²
- De acuerdo al Análisis y Catastro, mediante Memorando Nº0735 - DACRM-DFS-13 de fecha Octubre 07 del 2013 informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Abril 11 del 2014


Arq. Jonathan Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para el trámite y a la inspección de los datos que indica la base de datos, por lo tanto, no garantiza la exactitud, como tal, de la información al certificar que se ha presentado datos falsos o incorrectos, por lo tanto, no se garantiza la exactitud de la información.



AUTORIZACIÓN

Nº 0433-2362

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Bertha Ernestina Ortega Cedeño, ubicado en la Lotización Villamarina con el lote # 7 de la Mz- J de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 15.00 m. calle publica
Por Atrás: 15.00 m. lote 21
Por el Costado Derecho: 30.00 m. con Silvia Irene Mera Ortega
Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. lote # 6
Área Total: 450.00 m²

Manta, Abril 11 del 2014


DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es copia de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la expedición en el lugar que indica el fondo de la solicitud; manifestando al área de registro el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, salvando error o omisión, exonerando de responsabilidad al solicitante, ya que es responsable por los datos falsos o representaciones gráficas veraces, en las solicitudes correspondientes. Se publica la autorización de la 26 enero del 2019
TCH

NOTA: Este Documento Actualiza al Otorgado con fecha de 10 de Octubre/2013

Dirección: Calle 9 y Av-1
Teléfonos: 2611 571 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Castilla: 0345-2542
E-mail: gadm@manta.gob.ec
WebSite: www.mantagob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 112199

US\$ 1:25

Nº 0112199

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21226

Fecha: 12 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-10-32-600

Ubicado en: LOTZ VILLAMARINA LT 7 MZ J PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302376981

BERTHA ERNESTINA ORTEGA CUEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	597,12
	14097,12

Son: CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sino expresa el valor de suelo actualizado de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, ejecutada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que se cita en el artículo 364 de la Constitución de 2008."

Arq. Daniel Rivas S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2181930000

Impreso por: DELTA S.A. 5/04/2014 15:03:51



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0091821

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

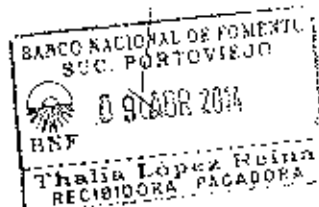
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORCUELA FERNANDO BERTHA ERNESTINA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2181030000 VILLAMARINA MZ - J LOTES 7 Y 8
Manta, quince de abril del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS
SE PAGA EN CASH
MONTA: 1000.00
POR: 09/06/2014
RECIBIDA POR: [Firma]

RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS
SE PAGA EN CASH
MONTA: 1000.00
POR: 09/06/2014
RECIBIDA POR: [Firma]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

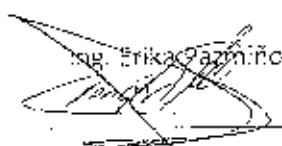
Nº 0068681

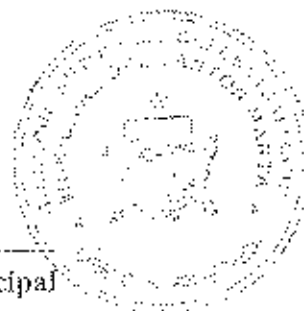
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en LOTES Y CONSTRUCCION
perteneiente a BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO
LOTZ VIELAMARINA COTE 7 MZ PATROQUIA LOS ESTEROS
ubicada en AVALUG COMERCIA PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo S/4097.45 CATORCE MIL NOVENIA Y SIETE CON 45/100 DOLARES ascende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITO DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Marta, 04 de ABRIL 2014
del 20


Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000950001
Dirección: Av. Itza y Calle 9 - Tel.: 2511479 / 2611473

TITULO DE CREDITO No. 000258570

40020141023

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en VENTA de la persona LOS ESTEROS			2 18 13-32-000	450.00	14397.45	129155	258570
VENDEDOR			ALCADELAS Y ADICIONALES				
C.C.F.R.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1360000950001	ORTEGA CEBALDO ERIKA ERNESTINA	LOTZ Y LLAMARCA LT. 7 A22-3 APROX. A LOS ESTEROS	Impuesto municipal			28.50	
ADQUIRENTE			Impuesto de transferencia de Gravitación			28.50	
C.C.F.R.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			57.00	
1360000950001	VERA ORTEGA JONATHAN GABRIEL	NA	VALOR PAGADO			129.75	
			SALDO			0.00	

EMISION: 14/07/14 10:28 NARCISO CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REVALUACIONES DE LRY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: 14/07/14

Sra. Narciso Carrera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0003037

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES : ORTICA CEDENO BERTHA ERNESTINA

RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA M2-J LT. 7

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: RANCHOS ALVARADO MANITA

CAJA: 09/04/2014 09:19:03

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SERVICIO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VATOR

3.00

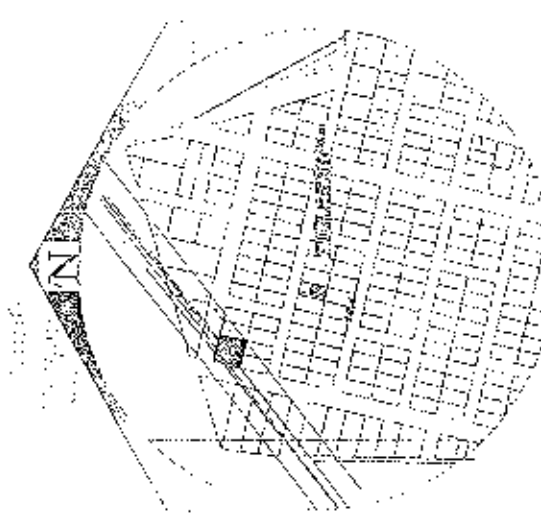
TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: 05 de Julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTADO QUE DEBE PAGAR AL VALOR DE \$3.00



UBICACION Y ORIENTACION

Escala: _____ referencial

DETALLES	
AREA DE ESCRITURA	900.00 M2
AREA AYENDER SILVIA MERA	450.00 M2
AREA AYENDER JONATHAN MERA	450.00 M2
AREA SOBRANTE	NINGUNA

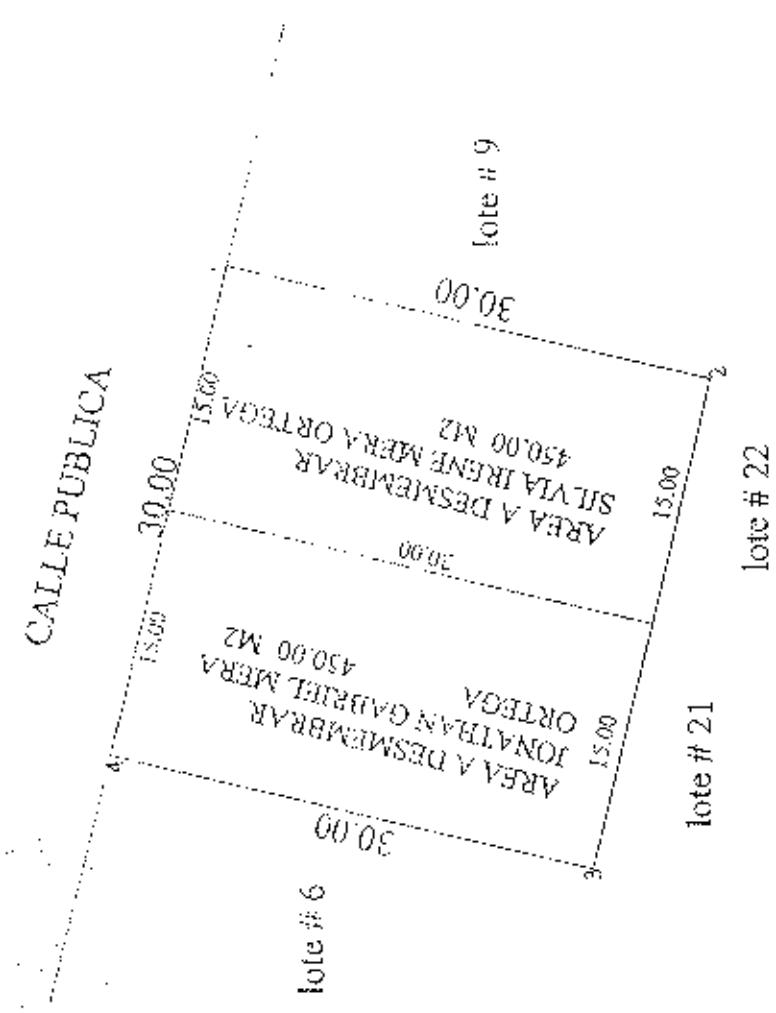
RESPONSABILIDAD:

Sr. Orrego Cedeño Bertha Ernestina

FECHA: SEPTIEMBRE /2018

ESCALA: 1:1250

Reg. Prof. 13-12500



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Escala: _____ referencial

PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	536183.94	9894506.46
2	536177.11	9894477.25
3	536147.89	9894484.08
4	536164.72	9894513.29

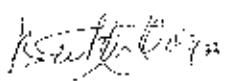
DEMARCACION:

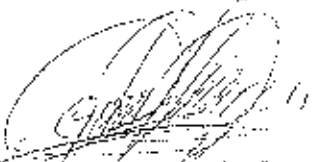
UBICACION:

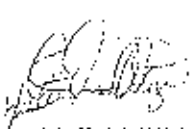
Lotizacion Villavieja - Parroquia Los Esteros

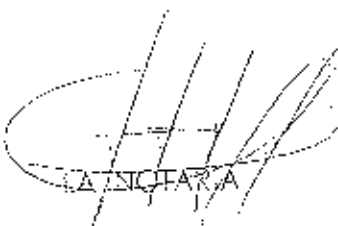
conforme consta del Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, los vendedores declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios.- El comprador acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por el comprador, a excepción del pago del impuesto a la Plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores.- **NOVENA.- AUTORIZACION.-** Los vendedores autorizan al comprador a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Mantua.- **DECIMA.- ACEPTACION.-** Los correlantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Ramon Cedeño Rivas. Con matrícula número 13-1977-I del Foro de Abogados de

Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA); que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 


BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDENO
C.C. 130237698-1


GABRIEL PRIMICVO MERA GRAY
C.C. 130074628-4


JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA
C.C. 131084408-7


CA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SE LEO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA
NOTARIA.



cc. H. Zolner



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38591



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 38591

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de enero de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2181030000

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela Villamarina etapa N.- I, Manzana J de esta Ciudad de Manta numerados como 7 y 8, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 30 metros y calle pública; POR ATRAS: 30 metros y lindera con los lotes 21 y 22, POR EL COSTADO DERECHO; Mide 30 metros y lindera con el lote N.- 9, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide 30 metros y lindera con el lote N.- 6, con una superficie total de: NOVECIENTOS M E T R O S C U A D R A D O S .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	125 09/01/2013	2.855

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el : lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61
Número de inscripción: 67 Número de Repertorio: 296
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarquí de esta Jurisdicción Cantonal.

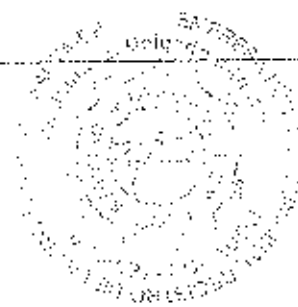
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de Las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	89-000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	89-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta

Certificación firmada por: Mags

Ficha Registral: 38591

Especta: de 3



Vendedor	80-000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003107	Mero Mantuano Indelira	Vuido	Manta
Vendedor	80-000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.855 - Folio Final: 2.878

Número de Inscripción: 125 Número de Repertorio: 299

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 17 de octubre de 2012

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA. Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela Villamangrú Etapa N.- 1,

Manzana J de esta Ciudad de Manta numerados como 7 y 8, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo:

c i e r t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000024916	Abad Salto Jose Wladimir	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000053239	Araque Montero Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000003383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Vuido	Manta
Adjudicador	80-0000000053238	Dominguez Avalos Milton Edmundo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000007053	Ortega Cedeño Bertha Ernestina	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000001103	Abad Salto Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a ta(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:32 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Méndez
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepción
que se dirija un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 0433 - 2362

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO, ubicado en la Lotización Villamarina con los lotes # 7- 8 de la Mz- J de la ciudad de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Clave Catastral # 2181039009, el que posee un área total de 900.00 m²

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 900.00 m², (Escritura en la Notaría Tercera del Cantón Manta autorizada el 06 de Diciembre del 2012 y inscrita el 09 de Enero del 2013 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el Frente: 30.00 m. calle Publica

Por el Atrás: 30.00 m. lote # 21-22

Por el Costado Derecho: 30.00 m. lote # 9

Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. lote # 6

2. AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JONATHAN GABRIEL MERA ORTEGA
(lote # 7) 450.00 M²

Por el frente: 15.00 m. Calle publica

Por Atrás: 15.00 m. lote # 21

Por el Costado Derecho: 30.00 m. con Silvia Mera Ortega

Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. lote # 6

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: SILVIA IRENE MERA ORTEGA
(lote # 8) 450.00 M²

Por el frente: 15.00 m. Calle publica

Por Atrás: 15.00 m. lote # 22

Por el Costado Derecho: 30.00 m. lote # 9

Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. con Jonathan Mera Ortega

5.- AREA SOBRANTE NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Código de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 700m²
- De acuerdo de Análisis y Censo, mediante Memorando N°0735 - DACPM-DFS-13 de fecha Octubre 07 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Abril 11 del 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a respaldada en el libro que indica de buena fe el secretario por lo que se emite por esta oficina, exonerando de responsabilidad al registrante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o respaldaciones falsas en los antecedentes correspondientes. JICH.

NOTA: Este Documento Actualiza al Otorgado con fecha de 10 de Octubre/2013



Nº 0433-2362

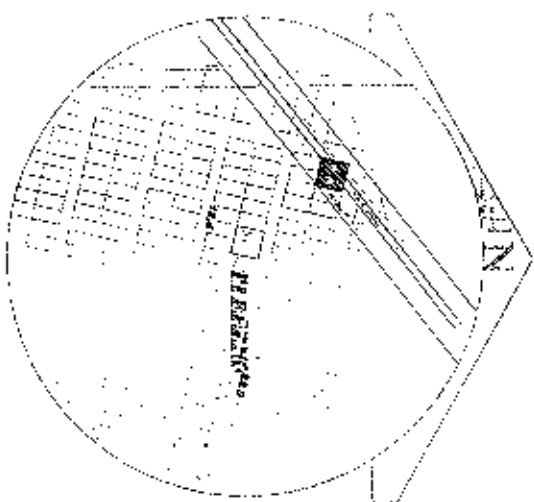
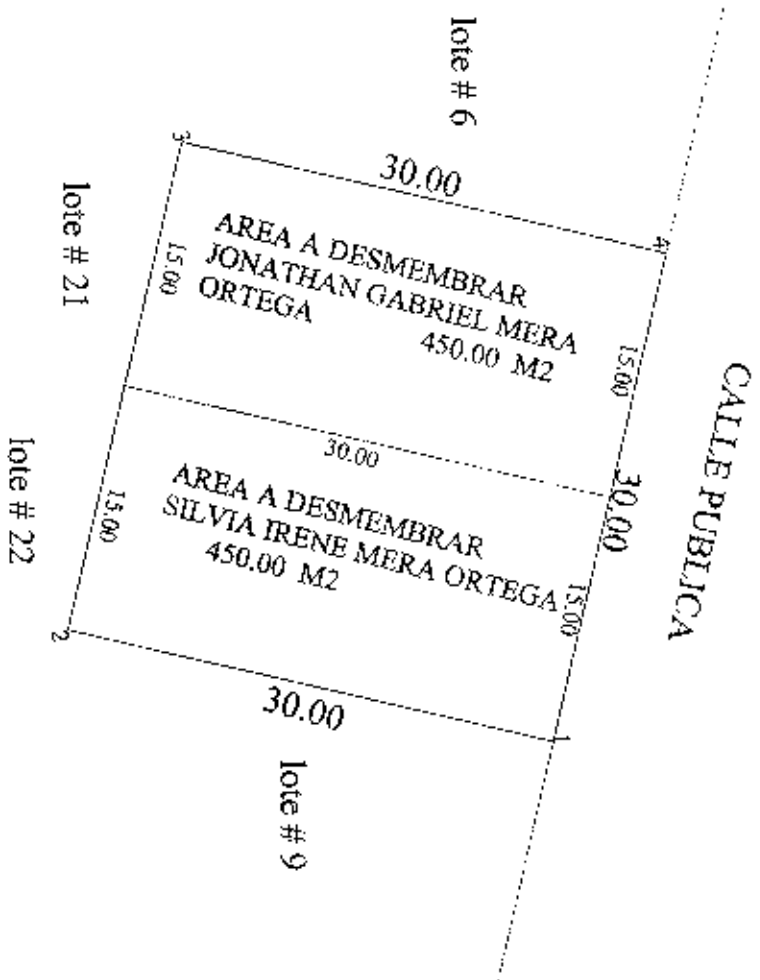
Por el frente:	15.00 m. calle publica
Por Atrás:	15.00 m. lote 22
Por el Costado Derecho:	30.00 m lote # 9
Por el Costado Izquierdo:	30.00 m. con Jonathan Mera Ortega
Área Total:	450.00 m2


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Dato y la información en el lugar que indica de buena fe el siguiente: Manifestando el dato de verdad, al documento respecto de la información existente por lo cual salvamos error, información, responsabilidad al manifestar se se comprueba que se han presentado datos falsos, o representaciones falsas, o errores, en las siguientes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 mayo del 2010.

NOTA: Este Documento Actualiza al Otorgado con fecha de 10 de Octubre/2013

Dirección: Calle 2 y Aven
 Teléfono: 2611 1711-2611 170 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casillero 15-05-1842
 E-mail: webmaster@uninabio.org
 Web site: www.uninabio.org



UBICACION Y ORIENTACION

Escala: ————— referencial

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Escala: ————— referencial

PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	536183.94	9894506.46
2	536177.11	9894477.25
3	536147.89	9894484.08
4	536154.72	9894513.29

DETALLES

AREA DE ESCRITURA	900.00 M2
AREA AVENDER SILVIA MERA	450.00 M2
AREA AVENDER JONATHAN MERA	450.00 M2
AREA SOBRANTE	NINGUNA

DESMEMBRACION:

SR. Ortega Cedeño Bertha Ernestina

RESPONSABILIDAD:

UBICACION:

Loteacion Villanueva - Parroquia Los Rios

FECHA: SEPTIEMBRE /2013

ESCALA: 1:250

Reg. Prof. 13-12500



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta 11 de Abril del 2014

CERTIFICACIÓN

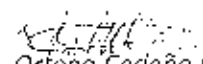
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ORTEGA CEDEÑO BERTHA ERNESTINA** con número de cedula 130237698-1 se encuentra registrada como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, con el código ,206250 encontrándose al día en sus pagos por lo tanto **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

SOLICITANTE


René Ávila Rivera
ATENCION AL CLIENTE


Ortega Cedeño Bertha Ernestina
C.I. 130237698-1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107261

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16146

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-10-32-000

Ubicado en: LOTZ VILLAMARINA LT. 7 MZ-J PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302376981

BERTHA ERNESTINA ORTEGA CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	597,45
	14097,45

Son: CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 2181030000.

Impreso por: MARIS REYES 22/10/2013 15:37:46